

Miércoles, 15 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial plan de actuación municipal ante incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, en Sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2.026, ha aprobado inicialmente por unanimidad, el Plan Municipal ante Incendios Forestales en Talaveruela de la Vera, realizado por Ingnova Proyectos en noviembre de 2025.

El expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo, el documento podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría municipal, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://talaverueladelavera.sedelectronica.es>

al objeto de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo plenario.

Talaveruela de la Vera, 9 de julio de 2026

Pedro Marín Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

